

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO NP 00109 DE 7 DE MARZO DE 2024**



Mocoa (Putumayo), 7 de marzo de 2024.

**NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION RP 00051 de fecha 19 de enero de 2024.**


La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Putumayo hace saber que emitió el acto administrativo **RP 00051 de fecha 19 de enero de 2024** “*Por la cual se decide no inscribir una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*”, dentro del proceso de Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas distinguido con **ID 85235**.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, no se ha logrado contacto efectivo a los números celulares registrados en la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra del acto administrativo a notificar en **veinticuatro (24) folios** y se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del o la solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley “[Ley 1448 de 2011/y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015/ y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras.

Se informa a la persona notificada sobre la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Putumayo, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Aviso o a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.

En presente AVISO se remite para su publicación, el día 22 de marzo de 2027.



**PAULA LILIANA SANCHEZ VIVEROS**

Abogada secretarial

Profesional Dirección Territorial de Putumayo

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas